

N° int.: 5156414

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
N° 857 DEL 05 DE AGOSTO DE 2014
Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1452

OVALLE, 30 de Diciembre de 2014

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de empleador de la extranjera doña Meixiang YU de nacionalidad CHINA POPULAR.

TENIENDO PRESENTE a) que a la extranjera se le había otorgado una visación de residencia sujeta a contrato con el empleador HANFENG CHEN, mediante la Resolución Exenta N° 857 del 05 de Agosto de 2014 la cual no ha sido estampada y que en virtud de nuevos antecedentes presentados por la extranjera b) lo señalado el OFICIO RESERVADO N°18504 DEL 28.11.2014 DEL DEM DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA c) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°225, de fecha 23.12.2014.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 del 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N°857 de fecha 05 de Agosto de 2014 de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia sujeta a contrato a la extranjera doña Meixiang YU de nacionalidad CHINA POPULAR.
2. OTÓRGASE visación de residente SUJETA A CONTRATO, por 1 año en la condición de TITULAR a la extranjera precedentemente individualizada, con su nuevo empleador HE CHONG.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRISTIAN HERRERA PEÑA
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

CHP/MJDL/AGR
[30078] 30/12/2014
Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería